# SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM TRANSPORTE DE



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100143

FECHA DE EMISIÓN:01/09/2020

CAPITAL SOCIAL S/. 300,374,769						
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.						
RUC 20202380621   TELEF.   2137373						
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES						

PÓLIZA Nº		3011	900053872	
COLECTIV	0			
VIGENCIA	DES	SDE	11/10/2020	12:00 Hrs.
VIGENCIA	HAS	STA	11/11/2021	12:00 Hrs.
TIPO	Re	nova	ción	
N° MOV.	1			
MONEDA	US	\$		
RIESGOS	1			
% PARTICIP. 100 %				
FORMA DE	PΑ	\GO		



### **CONDICIONES PARTICULARES**

#### DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre YONY MANUEL P	EÑALOZA CCAHUA	DNI	40949289		
Dirección Urb Quinta Lourd	les A-2 J. Luis Bustamante Y Riverd	)			
E-mail yonypc@hotmail.com Fecha Nac 22/08/1980					
Nacionalidad PERU	Ocupación Otros	Teléfono	958346296		

### DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Carlos Eduardo Valdivia Herrera	
N° reg. SBS	N4688	Código Interno 599
Importe com	nisión US\$73.86	
comercializa	adores y bancaseguros podrán c	ción de corredores, contratación de promotores, considerar el otorgamiento de bonificaciones, imiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	507.15
Prima Comercial + I.G.V.	598.44

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGTP01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

#### **DATOS PERSONALES**

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

### **COMUNICACIONES**

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

**EL CONTRATANTE** 

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

Generado por: CTERANS

Señor (es):

Yony Manuel Peñaloza Ccahua

Dirección: Urb Quinta Lourdes A-2 J. Luis Bustamante Y Rivero Arequipa Arequipa

DNI: 40949289 Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros: 599 Carlos Eduardo Valdivia Herrera

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

### **IMPORTANTE**

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3011900053872	1	507.15		91.29	598.44
					598.44

#### **PERIODICIDAD**

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
116476447	DOLARES	149.62	10/11/2020	10/12/2020	PENDIENTE
116476448	DOLARES	149.62	10/12/2020	09/01/2021	PENDIENTE
116476449	DOLARES	149.62	09/01/2021	08/02/2021	PENDIENTE
116476450	DOLARES	149.58	08/02/2021	10/03/2021	PENDIENTE
		598.44			

TCEA: 0.00% TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la

póliza.

BBVA | BCP | SCOTIABANK | INTERBANK | BANCO DE LA NACIÓN | BANBIF (solo presencial)

- Afíliese al cargo en cuenta.
- Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- · En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: https://oim.mapfre.com.pe

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

**EL CONTRATANTE** 

# SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM TRANSPORTE DE



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100143

FECHA DE EMISIÓN:01/09/2020

CAPITAL SOCIAL S/. 300,374,769						
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.						
RUC	20202380621	TELEF.	2137373			
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES					

PÓLIZA Nº 3011900053872					
COLECTIVO	С				
VIGENCIA I	DESDE	11/10/2020 12:00 Hrs.			
VIGENCIA I	HASTA	11/11/2021 12:00 Hrs.			
TIPO	Renovación				
N° MOV.	1				
MONEDA	US\$				
RIESGOS	1				
% PARTICIP. 100 %					
FORMA DE	PAGO				



## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **DATOS DEL RIESGO**

Riesgo Nº 1		Modalidad	30178 - PREMIUM TRANSPORTE PERSONAL II
Vigencia desde	11/10/2020 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	11/11/2021 12:00 Hrs.

### DATOS DEL CONTRATANTE

Dirección Urb Quinta Lourdes A-2 J. Luis Bustamante Y Rivero  E-mail yonypc@hotmail.com Fecha Nac 22/08/1980  Nacionalidad PERU Ocupación Otros Teléfono 958346296	Nombre	YONY MANUEL PE	ÑALOZA C	CAHUA	DNI	40949289
7 71 -	Dirección	Urb Quinta Lourde	es A-2 J. Lu	uis Bustamante Y Rivero		
Nacionalidad DEDII Ogunación Otros Taláfona 059246206	E-mail	yonypc@hotmail.co	om		Fecha Nac	22/08/1980
Nacionalidad PERO Ocupación Otros Telefono 936346296	Nacionalio	dad PERU	Ocupación	Otros	Teléfono	958346296

### **DATOS DEL ASEGURADO**

Nombre YONY MANUEL I	PENALOZA C	CAHUA	DNI	40949289
Dirección Urb Quinta Lourde	es A-2 J. Luis	Bustamante Y Rivero A	Arequipa Are	quipa
E-mail yonypc@hotmail.	com		Fecha Nac	22/08/1980
Nacionalidad PERU	Ocupación	OTROS	Teléfono	958346296

# DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de veh	ículo Microbus	Color	Otros
Marca	Renault	Modelo	MASTER
		Uso de vehículo	Turismo
Placa	VDZ961	Timón	Original
Número de chasis	93YMEN4CEKJ504730	Número de motor	M9TC678C030034
Año de fabricación	2018	Categoría	MEDIANO RIESGO

# DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Carlos Eduardo Valdivia Herrera		
N° reg. SBS	N4688	Código Interno 59	9
Importe comi	sión US\$73.86		
•			

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	507.15
Prima Comercial + I.G.V.	598.44

COBERTURAS	OCUP /	LÍMITE	DE	DUCIBLE	
	HAST	COBER	VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVII	ASEGU	IRADO			
-Daño Propio por Accidente.		34,200	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		34,200	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		34,200	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		34,200	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		34,200	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		34,200	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.		34,200	Ver Deducibles Especiales		
PERDIDA TOTAL					
-Pérdida Total por Accidente.		34,200	20% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Incendio.		34,200	20% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		34,200			
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		34,200	20% del monto indemnizable		
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		34,200	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.		34,200	20% del monto indemnizable		
-Robo de Equipos Audiovisuales.		1,000	10% del monto indemnizable	US\$ 150	

COBERTURAS	OCUP /	LÍMITE	DE	DUCIBLE	
	HAST	COBER	VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL FRE	NTE A T	ERC. NO C	OCUP.		
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	15% del monto indemnizable	US\$ 500	
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	2	50,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	2	25,000			
-Invalidez Permanente	2	25,000			
-Gastos de Curación	2	4,000			
-Gastos de Sepelio.	2	2,000			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250			
DEDUCIBLES ESPECIALES					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Concesionario 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 700	
-Vias No Aptas Para La Circulacion			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 1000	
-Rotura De Lunas Nacionales			Sin Deducible		
-Rotura De Lunas Importadas			10% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	

### **Documentos Adjuntos**

Condiciones Generales del Seguro - CGTP01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

#### **CONDICIONES ESPECIALES**

### **COBERTURAS**

Daño Propio al Automóvil Asegurado Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Pérdida Total Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes Del Automóvil

## **CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)**

Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares.

Accidentes Personales (Solo chofer y 1 Ayudante):

Equipos Audiovisuales Hasta US\$ 1,000.00

Asistencia a Automóviles Para hacer uso del servicio de auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes, el asegurado deberá comunicarse con la Central de Asistencia SI24 (213-3333). Este Servicio se extiende a la República del Perú. Hasta US\$ 250 vía reembolso.

Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Se cubre los siniestros al amparo de la Cláusula de Ausencia de Control, por Daño Propio hasta el límite de la suma asegurada y Responsabilidad Civil, limitado hasta US\$ 50,000. Se aplica solo a personas jurídicas y a pólizas endosadas a entidades financieras. Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

#### **SERVICIOS**

Cargomático Afiliándose a este sistema usted podrá cancelar automáticamente las cuotas de su póliza de seguro a través del cargo en su tarjeta Visa, cuenta corriente o de ahorros en los bancos Scotiabank, BCP, BBVA Continental e Interbank.

### **DEDUCIBLES ADICIONALES**

- Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% adicional al deducible aplicado.

### **CONDICIONES ESPECIALES**

- La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
- Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de Mapfre, la cobertura deberá ser específicamente solicitada por el corredor o cliente y tendrá un costo adicional del 20% del valor y se limitan al 10% del valor del vehículo.
- Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.
- IMPORTANTE: En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de procedencia China o India asegurados bajo el presente programa. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

#### **SERVICIOS**

#### **SERVICIOS**

### Central de Asistencia (SI24)

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoria legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

# Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

### Centro de Diagnosis

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

#### Servicio de Grabado de Lunas - Lima

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

#### Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.



Miraflores, 24 de NOVIEMBRE 2020

MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS. - RUC 20202380621 Dirección: 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES - Teléfono: 2137373

Señor(es): YONY MANUEL PEÑALOZA CCAHUA

Dirección: Urb Quinta Lourdes A-2 J. Luis Bustamante Y Rivero Arequipa Arequipa

Referencia: Renovación de póliza de seguro

#### De nuestra consideración:

Luego de la revisión y evaluación de las condiciones de su póliza, le detallamos en caracteres destacados en las páginas siguientes, los cambios que de no mediar rechazo de su parte, se incluirán en la renovación de su póliza:

PÓLIZA Nº	30119	00053872	
VIGENCIA DESDE		11/10/2020 12:00 Hrs.	
VIGENCIA H	IASTA	11/11/2021 12:00 Hrs.	
TIPO	Renovación		
N° MOV.	1		
MONEDA	US\$		
RIESGOS	1		

#### DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre YONY MANUEL F	PEÑALOZA CCAHUA	DNI	40949289
Dirección Urb Quinta Lourde	es A-2 J. Luis Bustamante Y R	ivero	
E-mail yonypc@hotmail.d	com	Fecha Nac	22/08/1980
Nacionalidad PERU	Ocupación Otros	Teléfono 9	58346296

# ACTUALIZACIÓN DE PRIMA TOTAL

VIGENTE		PROPUESTA		
Descripción del concepto	IMPORTE	Descripción del	concepto	IMPORTE
Prima Comercial	634.08	Prima Comercial		507.15
Prima Comercial + I.G.V.	748.21	Prima Comercial	+ I.G.V.	598.44
Riesgo: 1	Vigencia desde	: 11/10/2020 12:00 Hrs.	Vigencia hast	a: 11/11/2021 12:00 Hrs.

# DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de veh	ículo Microbus	Color	Otros
Marca	Renault	Modelo	MASTER
		Uso de vehículo	Turismo
Placa	VDZ961	Timón	Original
Número de chasis	93YMEN4CEKJ504730	Número de motor	M9TC678C030034
Año de fabricación	2018	Categoría	MEDIANO RIESGO

# ACTUALIZACIÓN DE SUMA ASEGURADA

		VALOR VEHÍCULO	
Vigente	38,000.00	Propuesta	34,200.00

COBERTURAS VIGENTES	SUMA ASEGURADA	COBERTURAS PROPUESTAS	SUMA ASEGURADA
-Daño Propio Del Auto Asegurado.	38,000.00	-Daño Propio por Accidente.	34,200.00
3		-Daño Propio por Incendio.	34,200.00
		-Daño Propio por Robo o Hurto.	34,200.00
		-Rotura Accidental de Lunas.	34,200.00
		-Daño Propio por Fenomenos Naturales	34,200.00
		-Daño Propio Huelga, Conmocion Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.	34,200.00
		-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.	34,200.00
-Perdida Total.	38,000.00	-Pérdida Total por Accidente.	34,200.00
		-Pérdida Total por Incendio.	34,200.00
		-Pérdida Total por Fenémenos Naturales	34,200.00
		-Pérdida Total Por Huelga, Conmocion Civil, Daño Malicioso Vandalismo	34,200.00
		У	
		TerrorismoPérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulacion.	34,200.00
-Perdida Total Por Robo O Hurto.	38,000.00	-Pérdida Total por Robo o Hurto.	34,200.00
-R.Civil Frente A 3ros No Ocup	150,000.00	-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.	150,000.00
-R.Civil Frente A Ocupantes.	50,000.00	-Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	50,000.00

COBERTURAS VIGENTES	SUMA ASEGURADA	COBERTURAS PROPUESTAS	SUMA ASEGURADA
-Acc.Pers Muerte.	25,000.00	-Por Muerte	25,000.00
-Acc.Pers Inv.Permanente.	25,000.00	-Invalidez Permanente	25,000.00
-Acc.Pers Gastos De Curacion.	4,000.00	-Gastos de Curacion.	4,000.00
-Asistencia A Autom.Y Personas.	250.00	-Asistencia a Automoviles y Personas.	250.00

DEDUCIBLES								
DEDUCIBLE VIGENTE	MIN.	MAX.	DEDUCIBLE PROPUESTO	MIN.	MAX.			
-Pérdida Total Por Huelga, Conmocion Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.								
20% del monto indemnizable			Deducible adicional del 10%					

Le informamos que cuenta con un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento de su póliza vigente para manifestar su rechazo a las modificaciones propuestas que se encuentran debidamente destacadas. En caso contrario se entienden aceptadas las nuevas condiciones propuestas.

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES